PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 10164100460 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN Hora de envío : 11:12:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimado comité: En las características del equipo:

Ítem 01, en el punto A08, piden los Certificados: QPS, UL, CSA

Ítem 02, en el punto B14, piden los Certificados: UL, cUL

Por lo que se le solicita puedan agregar los Certificados CE-ISO, ya que cumplen las normas Internacionales de los equipos convocados, por lo que quedaría de la siguiente manera:

ítem 01:

Certificados: QPS, UL, CSA y/o CE-ISO

ítem 02:

Certificaciones: UL, cLU y/o CE-ISO

Cabe mencionar que al ser acogida nuestra observación no se estaría vulnerando la Ley N°30225 y Reglamento Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A08 y B14 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EFf)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente, la observación, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: A08 CERTIFICADOS: UL, CSA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001 (CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD)", B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001. Considerando el pronunciamiento del área usuaria y el cuestionamiento del recurrente SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que las precisiones respecto a los certificados, se consignaran en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A08 CERTIFICADOS: UL,CSA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001.

B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20606088630 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C. Hora de envío : 16:37:49

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación: En las bases solicitan:

B02. CAPACIDAD:320 LITROS

Al respecto, a esta característica como una mejora tecnológica consultamos amablemente al comité si pueden aceptar que la capacidad de la cámara de congelación sea de una mayor capacidad para una participación libre y activa de proveedores de marcas y modelos.

Consultamos respetuosamente al comité de selección si aceptarían el equipo con una mayor capacidad a la solicitada:

B02. CAPACIDAD: 320 LITROS (+5%)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20606088630 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C. Hora de envío : 16:37:49

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: En las bases solicitan:

B03 DIMENSIONES: EXTERNA:80X60X180CM E INTERNA: 55X50 X130CM

Al respecto, cada fabricante patenta las dimensiones de sus equipos, considerando la capacidad de la cámara de congelación y el solicitar unas dimensiones exactas posiblemente se estaría dirigiendo hacia una marca en específico, por lo cual para una participación libre y activa de proveedores de marcas y modelos.

En ese sentido solicitamos amablemente que se considere agregar a las bases lo siguiente:

B03 DIMENSIONES DE ACUERDO A FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria acoge parcialmente la observacion, con el objetivo de no limitar la participación de postores se agregará un margen, pero limitado a las dimenciones donde se instalara el equipo".

Con el pronunciamiento del área usuaria y en atención a la observación del recurrente, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que en las bases integradas se efectuará la precisión de las dimensiones externa, suprimiéndose las dimensiones interna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 DIMENSIONES: Externa (anch: 80cm +/-10%, prof:60 +/-25%, alt:180 +/-10%)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20606088630 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C. Hora de envío : 16:37:49

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:
En las bases solicitan:

B04 TEMPERATURA: -35°C A -15 °C (PREDETERMINADO DE 30)

Nuestra representada comercializa un equipo con rango de temperatura de -20°C a -40°C. Consultamos respetuosamente al comité de selección si aceptarían como mejora un equipo con un mayor intervalo de temperatura de -20°C a -40°C.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria respecto a la consulta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, usted puede presentar mejoras a la característica mencionada, pero no recortar esta característica". El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), El área usuaria se reafirma en el requerimiento formulado inicialmente. Por las consideraciones expuestas y considerando que la pretensión del participante es que el requerimiento se adecue acorde con su interés particular, se aclara que respecto al punto cuestionado B04 TEMPERATURA, se mantendrá conforme estaba establecido inicialmente en el requerimiento formulado por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20606088630 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C. Hora de envío : 16:37:49

Observación: Nro. 5
Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

B06 DESCONGELACION: AUTOMATICA

Al respecto, es importante señalar que el descongelamiento de las ultracongeladoras es siempre manual y no automáticos, dado que el descongelamiento automático requiere de resistencias o gas caliente que alteraría la estabilidad de la temperatura de ultracongelación.

Por lo tanto, solicitamos se considere modificar las bases a:

B06 DESCONGELACION: AUTOMATICA O MANUAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria respecto a la consulta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su consulta, el equipo debe contar con esta caracteristica". El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento); trasladada la observación al area usuaria respecto al punto cuestionado, ésta se reafirma en el requerimiento formulado inicialmente. Por las consideraciones expuestas y considerando que la pretensión del participante es que el requerimiento se adecue acorde con su interés particular, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20606088630
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION SINAPSYS S.A.C. Hora de envío : 16:37:49

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA, TERMOMETRO GRAFICO, INDICADORES DE BARRAS HORIZONTALES DE TEMPERATURA NORMAL, EXCESO E INSUFICIENTE

Consultamos respetuosamente al comité si la característica señalada hace referencia hacia una pantalla táctil o un panel LCD/LED.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de no limitar la participación de postores quedara: B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva, respecto al punto B11 CONTROL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20454256141
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A01: CONGELADOR TIPO: VERTICAL /U HORIZONTAL según fabricante. Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su consulta, el equipo tiene que ser vertical por el uso que se le dará", Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

> CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Fecha de envío : Ruc/código: 20454256141 05/05/2023

Nombre o Razón social: MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío: 18:48:28

Consulta: **Nro.** 8 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A02:CAPACIDAD: 142 litros a mas

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Numeral: 02 Sección: Especifico Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, debido a que se trata de una mejora". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva, respecto al punto A02 CAPACIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02 CAPACDAD: 142 LITROS A MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A03: RANGO DE TEMPERATURA: -15°C ¿ 25°C

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 03 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, el equipo requiere de ese margen, usted puede presentar mejoras, no reducciones de funcionalidad". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A05: CORRIENTE MAXIMA: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 05 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El área usuaria no acoge su consulta, debido a que ya se tiene las instalaciones eléctricas, se puede presentar mejoras". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20454256141
 Fecha de envío :
 05/05/2023

 Nambra o Bozón cocial :
 MECATECH PERUS A C.
 Haza do envío :
 18:48:28

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A06: CIRCUITO DE TIERRA: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 06 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, usted puede presentar mejoras a la característica mencionada, pero no recortar esta característica", Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A12: UNIFORMIDAD: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, el equipo debe de contar con esas características como mínimo, se pueden presentar mejoras". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A13: REFRIGERACION: Circulación de aire forzado o enfriamiento directo

Refrigerante R404A o según fabricante libre de CFC

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, quedara de la siguiente manera: A13: REFRIGERACION: Refrigerante R404A o cualquier otro gas natural libre de CFC", con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del recurrente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A13: REFRIGERACION: Circulación de Aire forzado, compresor de .33hp hermético aleta y tubo refrigerados por aire, valvular TXV, descongelamiento automático, programable, Refrigerante R404A o cualquier otro gas natural libre de CFC.

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A14: CONTROLADOR: Pantalla táctil, no es una característica que mejora la funcionabilidad encarece al producto y se direcciona a una sola marca.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, con el objetivo de dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva, respecto al punto A14 CONTROLADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil a color y/o pantalla digital led a color, interruptor ON/OFF, controlador por microprocesador, sensor de control RTD, Puertos USB -RJ45 - RS232, grafico de temperatura interactivo.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20454256141
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A15: SEGURIDAD Y ALARMA: puerta con cerradura u contraseña o acceso a pin.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, para dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva, respecto al punto A15 SEGURIDAD Y ALARMAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: Puerta con cerradura, contraseña, acceso por PIN y/o puerta con cerradura mecánica con llaves de seguridad, alarmas altas/bajas ajustables, prueba de alarmas altas/bajas automáticas (peltier), alarma fallo de energía, alarma de puerta entre abierta, alarma de temperatura del condensador, Registro de Eventos descargable por USB, registro de Temperatura de 60 días descargable por USB, acceso de registro hasta por 60 días, grafico, batería de reserva de ácido de plomo para pantalla de 20 horas.

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A16:DIMENSIONES: según fabricante, considerar estantes o cestas.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria Acoge Parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se colocara un margen debido a las limitaciones donde se instalaran los equipos". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuara la precisión respectiva, respecto al punto A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD: Exterior (ancho:610mm +/-15%, prof: 680mm +/-15%).

2 estantes recubiertos de resina epoxica y/o acero inoxidable y/o estantes recubiertos con acero plastificado, 46 kg de capacidad máxima por estante.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 17
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: A17: CONSTRUCCION: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva, respecto al punto A17 CONSTRUCCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A17 CONSTRUCCION: Aislamiento libre de contaminantes CFC y HCFC, Acabado externo/interno en acero acabado en recubrimiento en polvo resistente a bacterias, 01 puerta, calentador perimetral eléctrico mullion, pies niveladores, peso 98kg

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20454256141 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. Hora de envío : 18:48:28

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -15A° ¿ 30°C 142L, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario:

A18:PESO NETO: Al colocar un margen tan pequeño (5kg), se está direccionando al equipo Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 18 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El área usuaria acoge parcialmente su consulta se ampliara a 10kg". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva, respecto al punto A18 PESO NETO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A18 PESO NETO: 98Kg (margen de 10kg).

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :18:56:55

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: B01:CONGELADOR TIPO: VERTICAL /U HORIZONTAL según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 01 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, debido a la funcionalidad que se le dará al equipo". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :18:56:55

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario:

B02: CAPACIDAD: 320 Litros a mas

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 02 Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :18:56:55

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario:

B03: DIMENSIONES: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 03 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El área usuaria acoge parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se agregara un margen, pero limitado a las dimensiones donde se instalara el equipo". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 DIMENSIONES: Externa: Externa (anch: 80cm =/-10%, prof:60 +/-25%, alt:180 +/-10%) En acero laminado en frio, presenta 04 estantes.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20601903637 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 18:56:55

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario:

B04: TEMPERATURA: -40°C ¿ 86°C

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 04 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, usted puede presentar mejoras a la característica mencionada, pero no recortar esta característica". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20601903637 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : TECHMED IMPORT S.A.C. Hora de envío : 18:56:55

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: B05:CIRCULACION: Aire forzado o directo

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 05 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, el equipo debe de contar con esta característica"; con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :18:56:55

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: B07: RUIDO: 45 A 52 Dba o menor.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 07 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria aclara que se puede presentar mejoras a esta característica", sin embargo en su pronunciamiento el área usuaria no efectúa ninguna precisión respecto al ruido; por lo que se aclara que no se efectuara modificación alguna respecto al punto B07: RUIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :20601903637Fecha de envío :05/05/2023Nombre o Razón social :TECHMED IMPORT S.A.C.Hora de envío :18:56:55

Consulta: Nro. 25

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas de la Congeladora Eléctrica Vertical para Laboratorio de -20°C, solicitamos al comité especial considerar las siguientes observaciones ya que se trata de mobiliario clínico y hospitalario: B10:ALARMA: según fabricante

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores en la presente convocatoria y no generar un direccionamiento a una sola marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuada la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, el equipo debe contar con dichas características como mínimo"; con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:40:21

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 6 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca de los bienes ofertados).

Al respecto, solicitamos al Comité precise en las bases que como documentos válidos también se podrá adjuntar una FICHA DE DATOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, pues, entendemos que, en caso los folletos, catálogos, Instructivos y/o manuales o insertos, no detallasen el cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, se podrá presentar una comunicación directa del fabricante mediante una FICHA DE DATOS TECNICOS.

Pues conforme lo señala el Pronunciamiento 995-2015/DSU: ¿no resulta congruente que un postor sea descalificado por la omisión de alguna característica en folletos, catálogos, instructivos o similares, siendo razonable que tales documentos puedan ser complementados por una comunicación del fabricante, que indique que determinado bien o insumo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta del recurrente, se precisa que, para acreditar el cumplimiento del numeral 6 de las especificaciones técnicas, se considerará dentro de "otros documentos analogos" que indiquen las caracteristicas, procedencia y marca de los bienes ofertados, la FICHA DE DATOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE. Con ello se tiene por absuelto la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:41:23

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación: 18. CONFORMIDAD:

- Entrega de un programa de mantenimiento preventivo del equipo y sus correspondientes procedimientos.

Al respecto, entendemos que la frecuencia de los mantenimientos preventivos solicitados para los equipos serán en función a las recomendaciones del fabricante de los equipos.

Confirmar si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria confirma que su entender es correcto,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:42:23

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

ANEXO Nº 6

Según los que establece el numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

Bajo esa premisa, el formato del anexo N° 6 que los postores debemos usar es la que aparece en la pag. 52. Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 0 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria es bajo el sistema a suma alzada, para el precio de la oferta se utiliza el formato que aparece en la pagina 52 de las bases primigenias, por tanto es correcto el entender del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:43:39

CORPORACION CIMMSA S.A.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación: FACTORES DE EVALUACION

E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de insumos, repuestos y accesorios que oferte el postor en la Región Puno, o región aledaña Región Arequipa, por un período de 18 meses.

LOCALIDAD 1 Región Puno: 5 puntos LOCALIDAD 2 Región Arequipa: 3 puntos

Al respecto, debemos señalar que este requisito vulnera el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (b. Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto). Asimismo, señalamos que este requisito claramente favorece solo a ciertos postores que están ubicados en la región Puno o regiones aledañas.

Solicitamos respetuosamente al comité de selección suprimir este factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones (b. Igualdad de trato)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El PRONUNCIAMIENTO Nº 748-2019/OSCE-DGR menciona: "En principio, cabe indicar que, el comité de selección tiene la prerrogativa de determinar los factores de evaluación considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los factores de evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad". Al tener la prerrogativa de determinar los factores de evaluación, en el presente procedimiento de selección, se ha considerando el factor de evaluación: E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS previstos en las Bases Estándar (Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD), conforme se establece también en el articulo 51 del Reglamento donde se señala: "51.2. En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse los siguientes factores:d) Otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE". Los factores de evaluación considerados en las bases, no es contrario a lo establecido por la normativa en contratación publica. Por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:44:26

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

3.1 especificaciones técnicas Características técnicas

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -15 A -30 °C 142 L.

A02 CAPACIDAD: 142 LITROS

Al respecto, esto limita la participación de postores al presente procedimiento de selección, ya que establecer una capacidad especifica favorece a 1 modelo en particular. Por ello, solicitamos al comité de selección ampliar este requerimiento a: A02 CAPACIDAD: 142 LITROS O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, debido a que se trata de una mejora". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02 CAPACIDAD: 142 LITROS A MAS

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:45:50

CORPORACION CIMMSA S.A.

Observación: Nro. 31
Consulta/Observación:
3.1 especificaciones técnicas
Características técnicas

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -15 A -30 °C 142 L.

A08 CERTIFICADOS: QPS, UL, CSA

Al respecto, esto limita la participación de postores al presente procedimiento de selección, ya que establecer estos certificados internacionales como requisitos obligatorios solo favorece a algunas marcas que cuenten con dichos certificados. Asimismo, en cuanto a la presentación de certificaciones internacionales, los diversos pronunciamientos y directivas del OSCE, no está permitido la restricción de participación de pluralidad de marcas y postores mediante la solicitud de certificaciones; por tanto, en atención a los Principios de Transparencia y libertad de Concurrencia e igualdad de trato Resolución N° 551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: ¿Los certificados internacionales no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones, estas certificaciones acreditan una serie de estándares que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, estas normas refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.

El OSCE establece que las certificaciones internacionales deben ser consideradas como factores de evaluación mas no como requerimiento técnico mínimo, no puede formar parte de las especificaciones técnicas.

Artículo 2 de la Ley: ¿c) Principio de Transparencia - Artículo 16 de la Ley: ¿Requerimiento¿ - Artículo 29 del Reglamento: ¿Requerimiento¿ - Opinión N° 130-2009/DTN - Resolución N° 551-2013-TC-S1

Observamos las bases y solicitamos respetuosamente retirar estos CERTIFICADOS como requisitos obligatorios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia y libertad de Concurrencia e igualdad de trato Resolución Nº 551-2013-TC

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la observacion al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su observacion, para la entidad es importante contar con equipos que cuenten con certificados que garanticen su calidad y performance". En atencion a la observacion del recurrente, teniendo el pronunciamiento del area usuaria y considerando que la pretensión del participante es que el requerimiento se adecue acorde con su interés particular, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:46:56

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

3.1 especificaciones técnicas Características técnicas

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -15 A -30 °C 142 L.

A08 CERTIFICADOS: QPS, UL, CSA

Al respecto, esto limita la participación de postores al presente procedimiento de selección, ya que establecer estos certificados internacionales como requisitos obligatorios solo favorece a algunas marcas que cuenten con dichos certificados.

El OSCE establece que las certificaciones internacionales deben ser consideradas como factores de evaluación mas no como requerimiento técnico mínimo, no puede formar parte de las especificaciones técnicas.

Observamos las bases y solicitamos respetuosamente ampliar a: A08 CERTIFICADOS: QPS, UL, CSA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001 (CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente, su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: A08 CERTIFICADOS: UL, CSA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001 (CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD)". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A08 CERTIFICADOS: UL,CSA y/o certificaciones de seguridad eléctrica y/o ISO 9001.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:47:38

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

3.1 especificaciones técnicas Características técnicas

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -15 A -30 °C 142 L.

A13 REFRIGERACION: COMPRESOR DE .33 HP HERMETICO. Al respecto, creemos que existe un error involuntario al solicitar un compresor de 33 hp. (demasiada potencia para un congelador). Solicitamos aclarar este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que existe un punto decimal .33, entendiéndose como 0.33

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:48:16

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:
3.1 especificaciones técnicas

Características técnicas CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -15 A -30 °C 142 L.

A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil a color.

Al respecto, solicitamos ampliar este requerimiento a: A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil o pantalla DIGITAL LED. Esto

con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge, su consulta con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil y/o pantalla DIGITAL LED a color". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil a color y/o pantalla digital led a color, interruptor ON/OFF, controlador por microprocesador, sensor de control RTD, Puertos USB -RJ45 - RS232, grafico de temperatura interactivo.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:49:08

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

A14 CONTROLADOR: sensor de control RTD

Al respecto, solicitamos ampliar este requerimiento a: A14 CONTROLADOR: sensor de control RTD O PT100. Esto con el

fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuario acoge su consulta, con el objetivo de dar mayor pluralidad de postores se amplia a: Sensor de control RTD o PT100.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A14 CONTROLADOR: ¿Sensor de Control RTD o PT100 ¿

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:49:55

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

A14 CONTROLADOR: puertos USB ¿ RJ45 ¿ RS232

Al respecto, solicitamos modificar este requerimiento a: A14 CONTROLADOR: puertos USB Y/O RJ45 Y/O RS232. Esto

con el fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge, parcialmente su consulta con el objetivo de dar mayor pluralidad de postores quedara: como mínimo un puerto de comunicación (USB,RJ45, RS232)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A14 CONTROLADOR: ¿ como mínimo un puerto de comunicación (USB, RJ45, RS232)

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:50:41

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: PUERTA CON CERRADURA, CONTRASEÑA, ACCESO POR PIN.

Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que considerar una el tipo de acceso por PIN limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos: A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: PUERTA CON CERRADURA MECANICA CON LLAVES DE SEGURIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "el Área usuaria acoge su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a:PUERTA CON CERRADURA, CONTRASEÑA, ACCESO POR PIN y/o PUERTA CON CERRADURA MECANICA CON LLAVES DE SEGURIDAD", Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: PUERTA CON CERRADURA, CONTRASEÑA, ACCESO POR PIN y/o PUERTA CON CERRADURA MECANICA CON LLAVES DE SEGURIDAD

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:51:30

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: BATERIA DE RESERVA DE ACIDO DE PLOMO PARA PANTALLA DE 20 HORAS Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que considerar una el tipo de BATERIA DE RESERVA SEA DE ACIDO DE PLOMO limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado,

solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos: A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: BATERIA DE RESERVA EN EL CONTROLADOR PARA PANTALLA DE 20 HORAS O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "El área usuaria aclara que cualquier mejora es aceptada siempre que no repercuta en las características mencionadas en los demás puntos". Considerando el pronunciamiento del área usuaria, donde no se evidencia que se acepte alguna modificación respecto al punto cuestionado, se aclara que no se efectuará ninguna modificación, respecto a lo solicitado por el participante, por tanto se tiene por absuelta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:52:09

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

A16 DIMESNIONES Y CAPACIDAD

Al respecto, Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que considerar las medidas específicas del interior y exterior limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado.

solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos: A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge Parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se colocara un margen debido a las limitaciones donde se instalaran los equipos". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD: Exterior (ancho:610mm +/-15%, prof: 680mm +/-15%).

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:52:43

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

A16 DIMESNIONES Y CAPACIDAD: 2 ESTANTES RECUBIERTOS CON RESINA EPOXICA.

Al respecto, Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que solo considerar los estantes recubiertos con resina epóxica limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado.

solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos: A16 DIMESNIONES Y CAPACIDAD: 2 ESTANTES RECUBIERTOS CON RESINA EPOXICA Y/O ACERO INOXIDABLE Y/O ESTANTES RECUBIERTOS CON ACERO PLASTICADO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge, su consulta con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD: 2 ESTANTES RECUBIERTOS CON RESINA EPOXICA Y/O ACERO INOXIDABLE Y/O ESTANTES RECUBIERTOS CON ACERO PLASTICADO". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD: ¿ 2 estantes recubiertos de resina epoxica y/o acero inoxidable y/o estantes recubiertos con acero plastificado, ...

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:53:28

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

A17 CONSTRUCCION.: AISLAMIENTO APROBADO POR LA EPA, SNAP DE EE.UU.

Al respecto, entendemos que el material de asilamiento solo debe ser libre de contaminantes CFC como el poliuretano, para garantizar el cuidado de medio ambiente. Confirmar, si nuestro entender es correcto?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, con la finalidad de precisar este ítem", Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A17 CONSTRUCCION: Aislamiento libre de contaminantes CFC y HCFC.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:54:01

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -20 °C

B02 CAPACIDAD: 320 LITROS

Al respecto, Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que considerar un litraje específico limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:54:51

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

B03 DIMENSIONES

Al respecto, Cada fabricante cuenta su propio diseño y dimensiones por lo que considerar un dimensiones especificas limita la participación de postores, habiendo equipos con capacidades superiores a lo requerido; por lo que, en base al principio de equidad que fomentan y garantizan la mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado.

solicitamos modificar el numeral señalado en los siguientes términos B03 DIMENSIONES SEGÚN EL DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria acoge parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se agregara un margen, pero limitado a las dimensiones donde se instalara el equipo". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 DIMENSIONES: Externa (anch: 80cm =/-10%, prof:60 +/-25%, alt:180 +/-10%).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 20:55:49

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL PARA LABORATORIO DE -20 °C

B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA, TERMOMETRO GRAFICO.

Al respecto, Al respecto, solicitamos ampliar este requerimiento a: B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA, TERMOMETRO GRAFICO Y/O PANTALLA DIGITAL LED. Esto, con la finalidad de promover la pluralidad de postores.

B12 SEGURIDAD

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de no limitar la participación de postores quedara: B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA". Con el pronunciamiento del area usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 25 días calendarios.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo de entrega de los bienes de la presente convocatoria en 25 días calendarios.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en 45 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. (Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 14 de la página 26 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria se reafirma en el plazo de entrega de 25 dias calendarios". con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 6 de las especificaciones técnicas (adjuntar ficha técnica, manuales, catálogos, folletos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca los bienes ofertados.

Al respecto, a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitamos al Comité de Selección establecer que se podrá adjuntar DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atencion a la consulta del recurrente, se precisa que, para acreditar el cumplimiento del numeral 6 de las especificaciones técnicas, se considerará dentro de "otros documentos analogos" que indiquen las características, procedencia y marca de los bienes ofertados, la FICHA DE DATOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE. Con ello se tiene por absuelto la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

En el numeral 2.4 Perfeccionamiento de contrato, no se visualiza el horario de atención de la oficina de MESA DE PARTES, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el horario de atención a fin de que el postor ganador de la buena pro tenga conocimiento del horario establecido con la finalidad de presentar la documentación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes de la entidad es de 08:30 horas hasta las 15:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

En el numeral 2.5 Forma de Pago, no se visualiza el horario de atención de la Oficina de MESA DE PARTES, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el horario de atención a fin de que el postor ganador de la buena pro tenga conocimiento del horario establecido con la finalidad de presentar la documentación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de atención de mesa de partes de la entidad es de 08:30 horas hasta las 15:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

En el numeral 14 de la página 26 de las Bases se indica lo siguiente en relación a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes de la presente convocatoria:

- -De 20 días calendarios para la entrega de bienes en el laboratorio de referencia, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.
- -De cinco 05 días calendarios contados a partir del día siguiente del internamiento para la instalación, configuración, puesta en operación de los bienes y capacitación de los bienes objeto de contratación.

Al respecto, acorde a nuestra solicitud del plazo de entrega, solicitamos al Comité de Selección que establezca este extremo de las Bases de la siguiente manera:

- -Para la entrega: Un plazo de 40 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.
- -Un plazo de 5 días calendarios para la instalación, configuración puesta en operación de los bienes y capacitación de los bienes objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 14 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El área usuaria se reafirma en el plazo de entrega de 25 días calendarios". con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

En la página 31 de las Bases se indica que se consideran bienes similares a los siguientes:

-Se consideran bienes similares a los siguientes: Congeladores y ultra congeladores en general.

Al respecto, entendemos que se refieren a congeladores y ultra congeladores de laboratorio.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria aclara que el entender del participante es correcto. Se entiende que al considerarse bienes similares son referidos a bienes de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

En el literal B, en el factor de evaluación del plazo de entrega, se visualiza el siguiente puntaje:

-De 22 hasta 24 días calendario: 5 puntos -De 19 hasta 21 días calendario: 3 puntos

Al respecto, acorde a nuestra solicitud del plazo de entrega solicitamos al Comité de Selección establecer este factor de evaluación de la siguiente manera:

-De 15 a 30 días calendario: 5 puntos -De 31 a 44 días calendario: 3 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que el area usuaria, atendiendo otra consulta, se reafirmó en el plazo de entrega de los bienes y puesta en operación en 25 dias calendario, no corresponde modificar los parametros establecidos en el factor de evaluacion plazo de entrega; sin embargo se aclara que por un error de tipeo se consigno erroneamente los puntajes a asignarse, por lo que, en atención a la consulta del participante, en la bases integradas se consignará de modo correcto los puntajes a asignarse en el factor de evaluación plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De 22 hasta 24 días calendario: 3 puntos De 19 hasta 21 días calendario: 5 puntos

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A02: CAPACIDAD 142 LITROS.

Al respecto es pertinente mencionar que establecer una capacidad tan exacta limita la participación de postores, por ello y a fin de fomentar una mayor concurrencia solicitamos ampliar la característica a: CAPACIDAD DE 142 LITROS COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta, debido a que se trata de una mejora". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A02 CAPACDAD: 142 LITROS A MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A03: RANGO DE TEMPERATURA -15°C A -30°C.

Al respecto es importante señalar que típicamente los congeladores de laboratorio cuentan con un rango de temperatura de -20°C a -30°C o -40°C porque la gran mayoría de reactivos y/o muestras que requieren congelación deben almacenarse a temperaturas inferiores a -20°C.

Por lo expuesto y a fin de no limitar la participación de postores solicitamos ampliar la característica a: RANGO DE TEMPERATURA DE -20°C A -30°C O -40°C O RANGO MÁS AMPLIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su consulta, el equipo requiere de ese margen, usted puede presentar mejoras, no reducciones de funcionalidad". Con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A04: CORRIENTE MAXIMA 3.1 FLA

La corriente máxima que consume un equipo cuando esta funcionando a su potencia máxima varia ligeramente entre un modelo y otro.

Por ello, solicitamos amablemente puedan ampliar la característica a: CORRIENTE MAXIMA 4 amperios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria aclara que el punto A04 es característica eléctrica, existiendo una confusión en su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A05: CIRCUITO DE TIERRA DEDICADO 15ª

Por la presente característica entendemos que se hace referencia a que el equipo esta diseñado para limitar su consumo a 15 amperios y se entendería como una mejora en caso de ser menor.

Solicitamos precisar si nuestro entender es correcto y si la presente característica al ser algo tan especifico puede ser sustentando con una carta del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que la Característica A05 corresponde a corriente máxima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A08: CERTIFICADOS QPS, UL, CSA

Al respecto entendemos que existe un error de digitación y por QPS debería decir PQS. Asimismo, es pertinente mencionar que el certificado PQS no aplica a las congeladoras de laboratorio sino a las congeladoras de vacunas.

Por lo expuesto a fin de aclarar el requerimiento solicitamos ampliarlo a: CERTIFICADO CE o UL o CSA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente, su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: A08 CERTIFICADOS: UL, CSA Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001 (CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD)". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A08 CERTIFICADOS: UL, CSA y/o certificaciones de seguridad eléctrica y/o ISO 9001.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A09: USO PARA INTERIORES y en A10: AMBIENTAL NO CORROSIVO, NO INFLAMABLE, NO EXPLOSIVO.

Al respecto entendemos que estas son características de los ambientes donde se instalaran los equipos, pero no son características de los equipos.

Por lo expuesto solicitamos SUPRIMIR las presentas características a fin de aclarar el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara que los equipos deberán contar con esas características debido a que instalaran en un ambiente cerrado, donde se debe garantizar la salud del personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A11: TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO +15°C A +32°C.

Al respecto entendemos que los postores podemos ofreces equipos que como mejora tecnológica sean capaces de trabajar incluso en ambientes con un mayor rango.

Por ello, solicitamos amablemente ampliar la característica a: TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO +15°C A +32°C COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Area usuaria como responsable de la formulacion del requerimiento, se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria aclara que se pueden presentar mejoras". Considerando el pronunciamiento del area usuaria, donde no se evidencia que se acepte alguna modificacion respecto al punto cuestionado, se aclara que no se efectuará ninguna modificación, respecto a lo solicitado por el participante, por tanto se tiene por absuelta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 21:04:33

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A12: UNIFORMIDAD +/-2°C A PUNTO DE AJUSTE DE -30°C

Al respecto es importante señalar que la uniformidad varía según el modelo y fabricante y el punto de ajuste en el que se realiza la validación, siendo típicamente de +/-3°C lo cual también representa una excelente uniformidad.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: UNIFORMIDAD +/-3°C A PUNTO DE AJUSTE DE -30°C O -40°C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su consulta, el equipo debe de contar con esas características como mínimo, se pueden presentar mejoras". Con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

> CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 21:04:33

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A13: REFRIGERACIÓN CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO, COMPRESOR DE .33HP HERMETICO ALETAS Y TUBO REFRIGERADOS POR AIRE, VALVULA TXV, DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO, PROGRAMABLE, REFRIGERANTE R404A SIN CFC.

Al respecto es pertinente señalar que la presente característica menciona datos muy específicos que limita la participación de los postores. Por ello y a fin de fomentar una mayor concurrencia, solicitamos ampliar la característica a: REFRIGERACION DIRECTA O DE AIRE FORZADO, CON COMPRESOR HERMETICO, DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO O MANUAL Y REFRIGERANTE R404A O R290 SIN CFC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta, quedara de la siguiente manera: A13: REFRIGERACION: Refrigerante R404A o cualquier otro gas natural libre de CFC". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A13: REFRIGERACION: Refrigerante R404A o cualquier otro gas natural libre de CFC

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A14: CONTROLADOR PANTALLA TÁCTIL A COLOR, INTERRUPTOR ON/OFF, CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR, SENSOR DE CONTROL RTD, PUERTOS USB-RJ45-RS232, GRAFICO DE TEMPERATURAS INTERACTIVO.

La presente característica únicamente la cumplen los congeladores de los equipos HELMER lo cual limita la participación de los postores que ofrecemos otras marcas.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: CON PANTALLA DIGITAL LCD O LED O TÁCTIL, CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, SENSOR RTD O PT100 O PT1000, PUERTO USB O RJ45 O RS232 Y GRAFICO DE TEMPERATURAS INTERACTIVO OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge, parcialmente su consulta con el objetivo de dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A14 CONTROLADOR: Pantalla táctil a color y/o Pantalla Digital Led a color ¿Sensor de Control RTD o PT100 ¿ ¿ como mínimo un puerto de comunicación (USB, RJ45, RS232)

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A15: Puerta con cerradura, contraseña, acceso por PIN, alarmas alta/bajas ajustables, prueba de alarmas altas/bajas automáticas (peltier), alarmas fallo de energía, alarma de puertas entreabierta, alarma de temperatura del condensador, registro de eventos descargables por US, registro de temperatura de 60 dias descartable por USB, acceso de registro hasta por 60 dias, gráficos, batería de reserva de ácidos de plomo para pantalla de 20 horas.

La presente característica únicamente la cumplen los congeladores de los equipos HELMER lo cual limita la participación de los postores que ofrecemos otras marcas.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: Puerta con cerradura, alarma audiovisual en caso alta y baja temperatura, falla de energía, error de sensor, batería baja, puerta abierta y temperatura ambiental alta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta, para dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del area usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 SEGURIDAD Y ALARMAS: PUERTA CON CERRADURA, CONTRASEÑA, ACCESO POR PIN y/o PUERTA CON CERRADURA MECANICA CON LLAVES DE SEGURIDAD

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20501887286 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A16: DIMENSIONES Y CAPACIDAD (ANCHO X ALTO X PROF) INTERIOR (496 X 502 X 559MM) EXTERIOR (610 X 864 X 680MM) 2 ESTANTES RECUBIERTOS DE RESINA EPOXICA, 46KG DE CAPACIDAD MAXIMA POR ESTANTE.

La presente característica únicamente la cumplen los congeladores de los equipos HELMER lo cual limita la participación de los postores que ofrecemos otras marcas.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: Dimensiones internas y externas varían según cada fabricante con dos bandejas como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria Acoge Parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se colocara un margen debido a las limitaciones donde se instalaran los equipos". Con el pronunciamiento del área usuaria se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A16 DIMENSIONES Y CAPACIDAD: Exterior (ancho:610mm +/-15%, prof: 680mm +/-15%).

2 estantes recubiertos de resina epoxica y/o acero inoxidable y/o estantes recubiertos con acero plastificado, 46 kg de capacidad máxima por estante.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A17: CONSTRUCCIÓN AISLAMIENTO APROBADO POR LA EPA,SNAP de EEUU, acabado externo/interno en acero acabado en recubrimiento en polvo resistente a bacteria, 01 puerta, calentador perimetral eléctrico mullion, pies niveladores, peso 98kg.

La presente característica únicamente la cumplen los congeladores de los equipos HELMER lo cual limita la participación de los postores que ofrecemos otras marcas.

Solicitamos amablemente ampliar la característica a: MATERIAL INTERNO DE POLIESTIRENO O ACERO ACABADO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO RESISTENTE A BACTERIAS Y MATERIAL EXTERNO PLACA DE ACERO LAMINADO EN FRÍO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO RESISTENTE A LA CORROSIÓN, RASGUÑOS Y RAYOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del área usuaria, y en atención a otras consultas referidos al mismo punto, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A17 CONSTRUCCION: Aislamiento libre de contaminantes CFC y HCFC

Nomenclatura : AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Para el ítem N°01 Solicitan en A17: PESO 98K (margen 5kg)

Al respecto es importante mencionar que el peso varía según el modelo y el fabricante por lo que consignar un peso determinado con un margen tan pequeño de 5kg limita la participación de postores y resultaría incongruente que una oferta no sea aceptada porque el peso es distinto.

Solicitamos amablemente ampliar la característica a: PESO SEGÚN FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge su consulta, debido a que la características A17 corresponde a construcción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B02: CAPACIDAD 320 LITROS.

Al respecto es pertinente mencionar que establecer una capacidad tan exacta limita la participación de postores, por ello y a fin de fomentar una mayor concurrencia solicitamos ampliar la característica a: CAPACIDAD DE 320 LITROS COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se amplía a: B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS". Con el pronunciamiento del area usuaria, y en atención a otras consultas referidos al mismo punto, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CAPACIDAD: 320 LITROS O MAS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Fecha de envío : Ruc/código: 20501887286 05/05/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 21:04:33

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B03: Dimensiones externas 80x60x180cm. En acero laminado en frio, presenta 04 estantes.

Al respecto es importante mencionar que las dimensiones y el tipo de estantes varían según el modelo y el fabricante.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar la característica a: DIMENSIONES EXTERNAS Y TIPO DE ESTANTE O CAJONES SEGÚN FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo Nº082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria acoge parcialmente su consulta, con el objetivo de no limitar la participación de postores se agregara un margen, pero limitado a las dimensiones donde se instalara el equipo". Con el pronunciamiento del área usuaria, y en atención a otras consultas referidos al mismo punto, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03 DIMENSIONES: Externa: Externa (anch: 80cm =/-10%, prof:60 +/-25%, alt:180 +/-10%)

En acero laminado en frio, presenta 04 estantes.

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B04: TEMPERATURA -35°C A -15°C (PREDETERMINADO DE 30)

Al respecto es importante señalar que típicamente los congeladores de laboratorio cuentan con un rango de temperatura de -20°C a -30°C o -40°C porque la gran mayoría de reactivos y/o muestras que requieren congelación deben almacenarse a temperaturas inferiores a -20°C.

Por lo expuesto y a fin de no limitar la participación de postores solicitamos ampliar la característica a: RANGO DE TEMPERATURA DE -20°C A -30°C O -40°C O RANGO MÁS AMPLIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria no acoge su consulta, usted puede presentar mejoras a la característica mencionada, pero no recortar esta característica". Con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B08: CUATRO RUEDAS, LOS FRONTALES PUEDEN BLOQUEARSE.

Al respecto es importante mencionar que el tipo de ruedas y frenos varía según cada fabricante, por ello solicitamos ampliar la característica a: CON CUATRO RUEDAS Y FRENOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta con la finalidad de dar mayor pluralidad de postores". Con el pronunciamiento del area usuaria, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B08 RUEDAS: CUATRO RUEDAS QUE CUENTEN CON FRENOS

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Fecha de envío: Ruc/código: 20501887286 05/05/2023

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 21:04:33

Consulta: **Nro.** 70 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B09: AUTO CIERRE Y BLOQUEO 90 GRADOS.

Solicitamos amablemente establecer la presente característica como OPCIONAL toda vez que no todas las marcas cuentan con esta función.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Página: 23 Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria no acoge su consulta, el equipo debe de contar con esta característica". Con dicho pronunciamiento se tiene por absuelta la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: **NINGUNA**

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B11: CONTROL POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA, TERMOMETRO GRAFICO, INDICADORES DE BARRAS HORIZONTALES DE TEMPERATURA NORMAL, EXCESO E INSUFICIENTE.

Solicitamos ampliar la característica a: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR, PANTALLA DIGITAL Y ALARMA EN CASO DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de no limitar la participación de postores quedara: B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA". Con el pronunciamiento del área usuaria, y en atención a otras consultas referidos al mismo punto, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B11 CONTROL: POR MICROPROCESADOR MEDIANTE PANTALLA TOUCH SCREEN O PANTALLA DIGITAL LED, EN DONDE SE VISUALIZE LA TEMPERATURA, CON REGISTRO DE TEMPERATURA.

Fecha de Impresión: 05/06/2023 10:40

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B12: SEGURIDAD MANIJA ERGONOMICA CON AGARRE SAUVE AL TACTO, BATERIA DE RESERVA PARA EL CONTROLADOR CON ALARMA DE NIVEL BAJO, INTERRUPTOR DE TRES POSICIONES CON LLAVE PARA ALIMENTACION PRINCIPAL Y ALARMAS.

Solicitamos ampliar la característica a: MANIJA ERGONOMICA CON AGARRE SUAVE AL TACTO, BATERIA DE RESERVA PARA EL CONTROLADOR DE ALARMAS, E INTERRUPTOR DE TRES POSICIONES CON LLAVE PARA ALIMENTACION PRINCIPAL OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el area usuaria acoge parcialmente su consulta con la finalidad de dar mayor pluraridad de postores", Con el pronunciamiento del area usuaria, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B12 SEGURIDAD: ...INTERRUPTOR PARA ENCENDIDO Y APAGADO

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 21:04:33

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Para el ítem N°02 Solicitan en B14: CERTFICACIONES UL, CUL

Solicitamos ampliar la característica a: CERTIFIACION CE o IEC o UL o CUL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria aclara que en atencion a otras consultas referidas al mismo punto, se modifica de la siguiente manera B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001". Con el pronunciamiento del área usuaria, y en atención a otras consultas referidos al mismo punto, se tiene por aclarada la consulta del participante; por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 21:07:43

CORPORACION CIMMSA S.A.

Observación: Nro. 74 Consulta/Observación:

B12 SEGURIDAD: Interruptor de 3 posiciones con llave para alimentación principal y alarmas.

Al respecto debemos señalar que este tipo de interruptor favorece a la marca FIOCHETTI, ya que es la única marca que cumple con este con este requerimiento. Asimismo, debemos poner en conocimiento que los interruptores comúnmente son para el apagado y encendido de los equipos.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección con el fin de no limitar la participación de postores amplie esta características a: B12 SEGURIDAD: Interruptor de 3 posiciones con llave para alimentación principal y alarmas Y/O interruptor para el apagado y encendido del congelador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2. Principio de libertad concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la observación al área usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "el área usuaria acoge parcialmente su consulta, con la finalidad de no limitar la participación de postores: B12 SEGURIDAD: ... Interruptor para encendido y apagado". Considerando el pronunciamiento del área usuaria, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B12 SEGURIDAD: ...INTERRUPTOR PARA ENCENDIDO Y APAGADO

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código: 20543306771 Fecha de envío: 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 21:08:33 CORPORACION CIMMSA S.A.

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

B14 CERTIFICACIONES: UL, Cul

Al respecto, esto limita la participación de postores al presente procedimiento de selección, ya que establecer estos certificados internacionales como requisitos obligatorios solo favorece a algunas marcas que cuenten con dichos certificados. Asimismo, en cuanto a la presentación de certificaciones internacionales, los diversos pronunciamientos y directivas del OSCE, no está permitido la restricción de participación de pluralidad de marcas y postores mediante la solicitud de certificaciones; por tanto, en atención a los Principios de Transparencia y libertad de Concurrencia e igualdad de trato Resolución N° 551-2013-TC-S1, ha precisado lo siguiente: ¿Los certificados internacionales no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones, estas certificaciones acreditan una serie de estándares que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, estas normas refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.

El OSCE establece que las certificaciones internacionales deben ser consideradas como factores de evaluación mas no como requerimiento técnico mínimo, no puede formar parte de las especificaciones técnicas.

Artículo 2 de la Ley: ¿c) Principio de Transparencia - Artículo 16 de la Ley: ¿Requerimiento¿ - Artículo 29 del Reglamento: ¿Requerimiento¿ - Opinión N° 130-2009/DTN - Resolución N° 551-2013-TC-S1

Observamos las bases y solicitamos respetuosamente retirar estos CERTIFICADOS como requisitos obligatorios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia y libertad de Concurrencia e igualdad de trato Resolución N° 551-2013-TC

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es el responsable de la formulacion del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la observacion al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria no acoge su observacion, los equipos tienen que contar con certificaciones de calidad". En atencion a la observacion del recurrente, teniendo el pronunciamiento del area usuaria y considerando que la pretensión del participante es que el requerimiento se adecue acorde con su interés particular, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-91-2023-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE CONGELADORAS ELECTRICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PROYECTO:

CREACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID 19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO

DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20543306771 Fecha de envío : 05/05/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - Hora de envío : 21:09:16

CORPORACION CIMMSA S.A.

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

B14 CERTIFICACIONES: UL, Cul

Al respecto, esto limita la participación de postores al presente procedimiento de selección, ya que establecer estos certificados internacionales como requisitos obligatorios solo favorece a algunas marcas que cuenten con dichos certificados.

El OSCE establece que las certificaciones internacionales deben ser consideradas como factores de evaluación mas no como requerimiento técnico mínimo, no puede formar parte de las especificaciones técnicas.

Observamos las bases y solicitamos respetuosamente ampliar a: B14 CERTIFICACIONES: UL, Cul Y/O CERTIFICADOS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O ISO 9001 (CERTIFICADO DE GESTION DE CALIDAD).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF), (Concordado con el artículo 29 del Reglamento), efectuado el traslado de la consulta al area usuaria, ésta se pronunció del modo siguiente: "El area usuaria acoge su consulta se amplia a : B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001". Con el pronunciamiento del área usuaria, se tiene por aclarada la consulta del participante: por lo que, en las bases integradas se efectuará la precisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B14 CERTIFICACIONES: UL, cUL y/o Certificados de seguridad eléctrica y/o ISO 9001.

Fecha de Impresión: